



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1232 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 21870/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Fabregas, solicita viáticos y pasaje aéreo para asistir al Acto de Recepción de la Distinción "Salta Ciudad Mediadora", que se llevó a cabo el día 28 de Septiembre de 2017, en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 117/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 30 de Septiembre de 2017 proponiendo otorgar al Dr. Fabregas la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para para asistir al Acto de Recepción de la Distinción "Salta Ciudad Mediadora", que se llevó a cabo el día 28 de Septiembre de 2017, en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

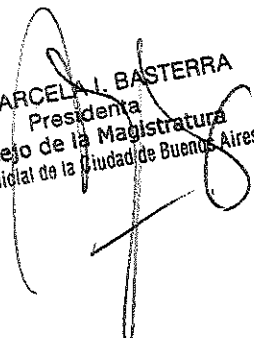
Art. 1º: Otorgar al Dr. Daniel Fabregas la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) en concepto de viáticos para asistir al Acto de Recepción de la Distinción “Salta Ciudad Mediadora”, que se llevó a cabo el día 28 de Septiembre de 2017, en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 232/2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires